CONTRATO Nº 04/2018
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 04/2018
ID Nº 342297

Entre la Municipalidad de Yasy Cañy, domiciliada en Ruta X "Las Residentas" KM 226, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Blásido Villalba Torres, con Cédula de Identidad N° 5131836, Intendente Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "B&V" SRL, con RUC Nº 80054819-1 domiciliada en Avenida 14 de Mayo y Silvio Petirossi, de la ciudad de San Isidro del Curuguaty, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Jacinta Benítez de Verón, con Cédula de Identidad N° 430709, representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es la provisión de combustible para la Municipalidad de Yasy Cañy.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342297.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2018, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yasy Cañy.*

Blasido Villalba Tones
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 127 /2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Código de catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	UM	Cantidad	Presentación	P. Unitario	P. TOTAL
1	15101503-9999	Nafta RON 95	Puma Energy	Paraguay	Litros	3.350	Boca de expendio	5.970	19.999.500
2	15101505-001	Gasoil - Diésel - Tipo III	Puma Energy	Paraguay	Litros	28.964	Boca de expendio	4.730	136.999.720
TOTAL GUARANIES									156.999.220

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento cincuenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil doscientos veinte.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Las formas y condiciones de pago serán las siguientes:

Moneda: Guaraní

Partida Presupuestaria:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	1	0	360	30	11	14	110.000.000
2018	1	1	1	0	360	30	8	14	46.999.220

Condiciones de pago: A Plazos

Plazo de pago: La Contratante efectuará los pagos dentro de los 10 (diez) días contados desde la presentación de la solicitud de pago, toda vez que la factura este con todas las documentaciones exigidas, el periodo se computará desde el momento de la entrega de la factura correspondiente, acompañado de las siguientes documentaciones.

a) La factura Legal a nombre de la Municipalidad de Yasy Cañy.

b) Pago de última Declaración Jurada de Impuestos y/o Cumplimiento Tributario.

c) Vales o cupos de combustibles canjeados correspondientes con el Visto Bueno del Intendente Municipal.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el 27 de abril de 2018 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

RUFINO TORRES
Secretario General

Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Gasoil - Diésel - Tipo III	litros	Bocas de expendio.	28.964	Bocas de Expendio habilitada.	Los bienes serán retirados con CUPOS según necesidad en la boca de expendio habilitada para el efecto. De lunes a viernes.
2	Nafta RON 95	litros	Bocas de Expendio.	3.350	Bocas de Expendio habilitada.	Los bienes serán retirados con CUPOS según necesidad en la boca de expendio habilitada para el efecto. De lunes a viernes.
Para realizar el retiro del combustible (Nafta Ron 95 y/o Gasoil – Diésel – Tipo III) la Municipalidad de Yasy Cañy deberá presentar los cupos de combustible a la boca de expendio habilitada, el mismo contendrá fecha de emisión, tipo de combustible a adquirir, cantidad en litros, nombre, apellido y CI de la persona que va a retirar y la firma de los autorizantes (Tesorero e Intendente Municipal) y el sello institucional correspondiente.						

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato a través de una póliza de seguros.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

RUFINO TORRES
Secretario General

Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Curuguaty, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yasy Cañy, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de abril del año 2018.

.....
Rufino Torres Brítez
Secretario General
Municipalidad de Yasy Cañy

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * SECRETARIA GRAL *
RUFINO TORRES
Secretario General

Blasido Villalba Torres
.....
Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal
Municipalidad de Yasy Cañy

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * INTENDENCIA *
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

.....
Jacinta Benítez de Verón
Proveedor
"B&V" SRL